

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2022

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREDILATINA S.A.S
DEMANDADOS: MARIELI ARBOLEDA ARBOLEDA Y OTRO
RADICACION: 760014003033202100590-01

Admítase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada en contra la sentencia de fecha 26 de octubre de 2020 proferida por el Juzgado 33 Civil Municipal de Cali, de conformidad con el artículo 12 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563ec364dfb3733c425f700699e04ae05d99d2a2e8598f9441a247417e9eddf5**

Documento generado en 05/12/2022 05:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>